

	CÓDIGO DE ÉTICA DEL PERSONAL DE DACARE IPS	TH-TH-NO-002	
		Fecha	1/02/2023
		Versión	3
		Página: 1/ 8	

INTENCIÓN.

El Código de Ética establecerá los valores fundamentales de quienes laboran en DACARE IPS S.A.S reconociéndolos como esenciales para la realización de su gestión y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

A su vez, simboliza el propósito institucional y personal que contribuye a la imagen positiva DACARE IPS S.A.S, generando como resultado una cultura organizacional óptima, cuyo núcleo serán los principios y valores de la entidad.

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

La IPS DACARE ofrece los servicios domiciliarios de atención integral a cargo de un equipo multidisciplinario para pacientes que requieran atención domiciliaria para patologías agudas y crónicas con y sin ventilador que sean susceptibles de manejos en sus domicilios, que se encuentren hemodinámicamente estables, sin requerimientos de vasopresores o inotrópicos y que no requieran hemodiálisis.

La población objeto de nuestra atención es la siguiente:

- Pacientes que han sufrido Accidentes Cerebrovasculares.
- Pacientes con parálisis cerebral.
- Pacientes con patologías degenerativas del Sistema Nervioso Central (Enfermedad de Alzheimer, Demencia Senil)
- Pacientes con secuelas de traumas craneoencefálicos.
- Pacientes con patologías en estados terminales que requieran cuidados paliativos.
- Pacientes que se encuentren en estado de postración por otra causa no descrita anteriormente.

MISIÓN

DACARE IPS S.A.S, es una empresa de prestación de servicios de salud que desarrolla modelos de atención orientados al mercado asegurador e Institucional en salud a través de servicios asistenciales especializados, integrales e innovadores, garantizando la continuidad de la asistencia en salud con los mayores estándares de calidad.

VISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrés Saavedra Cargo: Asesor Jurídico	Nombre: Carolina Díaz Cargo: Gerente en Salud	Nombre: Sara Díaz Cargo: Gerente Admin y Financiera

	CÓDIGO DE ÉTICA DEL PERSONAL DE DACARE IPS	TH-TH-NO-002	
		Fecha	1/02/2023
		Versión	3
		Página: 2/ 8	

Al finalizar el año 2026 DACARE IPS S.A.S, será líder en la prestación de servicios de salud en el centro y norte del Valle del Cauca a través de una alianza estratégica con los proveedores contando con un talento humano idóneo, profundamente sensibilizado, garantizando así el respeto , la ética y transparencia en los procedimientos realizados para satisfacción de nuestros clientes y el bienestar de los usuarios y sus familias.

POLÍTICA DE CALIDAD

DaCare IPS S.A.S, tiene un compromiso con la prestación de servicios de salud de excelente calidad dando cumplimiento a la normatividad aplicable, enfocado en la satisfacción de sus partes interesadas, teniendo en cuenta el mejoramiento continuo de procesos, las buenas prácticas de seguridad del paciente, las competencias del talento humano y la humanización en la prestación de los servicios de salud.

OBJETIVOS DE CALIDAD

DaCare IPS en articulación con sus objetivos estratégicos y su política de calidad, tiene como objetivos de calidad para el periodo 2022-2026:

1. Desarrollar procesos eficientes e innovadores, buscando ser competitivos ante el mercado.
2. Fortalecer las competencias del talento humano para contar con el personal más idóneo en cada puesto de trabajo.
3. Establecer mecanismos para mantener un ambiente de trabajo agradable que permita el desempeño óptimo de los funcionarios.
4. Brindar una atención humanizada y segura, que impacte la satisfacción de pacientes, familias y cuidadores.
5. Certificar los procesos de la institución bajo los requisitos de la Norma ISO 9001:2015

ATRIBUTOS DE CALIDAD

PERTINENCIA: Es el grado en el cual los usuarios y sus familias obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.

ACCESIBILIDAD: Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social.

CONTINUIDAD: Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrés Saavedra Cargo: Asesor Jurídico	Nombre: Carolina Díaz Cargo: Gerente en Salud	Nombre: Sara Díaz Cargo: Gerente Admin y Financiera

	CÓDIGO DE ÉTICA DEL PERSONAL DE DACARE IPS	TH-TH-NO-002	
		Fecha	1/02/2023
		Versión	3
		Página: 3/ 8	

OPORTUNIDAD: Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.

SEGURIDAD: Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención en salud o de mitigar sus consecuencias.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.

VALORES: Entendemos los valores como códigos morales que aplican universalmente a las sociedades y las organizaciones.

Nuestros valores son:

- ✓ **Respeto:** Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad. Permite reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de otro individuo y sus derechos.
- ✓ **Ética:** Es la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre. Es la reflexión filosófica de todo lo que la sociedad ha acuñado como correcto.
- ✓ **Transparencia:** Consiste en garantizar que la información manejada y generada por la empresa está disponible para su consulta siendo veraz, clara, y verificable.
- ✓ **Responsabilidad:** Es dar cumplimiento a las obligaciones y ser cuidadoso al tomar decisiones o al realizar algo.

PRINCIPIOS: Entendemos los principios como normas de conducta que aprende y desarrolla una persona. Es un sello personal de talento humano que lo identifica como un colaborador de DACARE IPS S.A.S y como una persona que actúa en concordancia con lo que la sociedad acepta.

Nuestros principios son:

- ✓ **Disciplina:** En Dacare, realizamos las labores de manera coordinada, ordenada y sistemática, lo que nos permite lograr resultados ideales en salud.
- ✓ **Trabajo en Equipo:** Nos esforzamos de manera colectiva para alcanzar metas comunes, que impactan los objetivos estratégicos de la organización.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrés Saavedra Cargo: Asesor Jurídico	Nombre: Carolina Díaz Cargo: Gerente en Salud	Nombre: Sara Díaz Cargo: Gerente Admin y Financiera

	CÓDIGO DE ÉTICA DEL PERSONAL DE DACARE IPS	TH-TH-NO-002	
		Fecha	1/02/2023
		Versión	3
		Página: 4/ 8	

- ✓ Sentido de pertenencia: Cumplimos con los roles individuales y en equipo definidos por la organización, reflejados a través del compromiso con los pacientes, apoyado en el sentido humano como base del éxito de cada uno de sus colaboradores.
- ✓ Tolerancia: Reconocemos el valor propio y los derechos de cada persona, así como aceptamos y apreciamos sus cualidades.
- ✓ Innovación: Resulta relevante para DACARE IPS, actuar de manera permanente bajo la toma de acciones de mejora, logrando el mejoramiento de procesos, facilitando el aumento de la calidad de vida de los pacientes y sus familias.

CARACTERISTICAS DEL DESEMPEÑO:

- ✓ Eficiencia: El personal de DACARE IPS debe realizar cada una de las funciones y labores que le son encomendadas con la más alta calidad, buscando obtener el resultado adecuado en el momento oportuno. Por tal motivo DACARE IPS debe respetar el equipo de trabajo velando por aspectos como: El respeto a la libertad de actuación del Médico y el Equipo Interdisciplinario del cual dispone, favorecer el trabajo en equipo, favorecer las relaciones Interpersonales, favorecer la continuidad del profesional hacia el usuario.
- ✓ Idoneidad: El personal de DACARE IPS, al desempeñar sus funciones, debe garantizar la calidad de los servicios desenvolviéndose con aptitud técnica, legal y moral, propendiendo a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus labores.
- ✓ Veracidad: El personal de DACARE IPS se expresará y desenvolverá con autenticidad en las relaciones laborales con los miembros de la institución y con terceros.
- ✓ Lealtad y obediencia: El personal de DACARE IPS debe actuar con identidad, fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de la institución, cumpliendo las órdenes impartidas por el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las labores a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las cuales deben de ser puestas en conocimiento de la Coordinación administrativa.
- ✓ Discreción: El personal de DACARE IPS debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y labores, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrés Saavedra Cargo: Asesor Jurídico	Nombre: Carolina Díaz Cargo: Gerente en Salud	Nombre: Sara Díaz Cargo: Gerente Admin y Financiera

	CÓDIGO DE ÉTICA DEL PERSONAL DE DACARE IPS	TH-TH-NO-002	
		Fecha	1/02/2023
		Versión	3
		Página: 5/ 8	

le correspondan en caso de conocer actos ilegales o contrarios al orden público y las buenas costumbres. Asimismo, el personal de DACARE IPS debe ser diligente en el manejo de la información que conoce.

- ✓ **Igualdad:** El personal de DACARE IPS debe cumplir sus labores, tratando a las partes con igualdad y sin tener ningún tipo de preferencia o trato discriminatorio.
- ✓ **Imagen:** El personal de DACARE IPS debe promover y preservar el prestigio de la institución, como un valor o ideal común que pertenece a todos por ser parte de ella. En ese sentido, el personal de DACARE IPS no debe participar en actividades o comentarios que pudieran afectarla.
- ✓ **Ejercicio adecuado del cargo:** El personal de DACARE IPS, en el ejercicio de sus labores, no debe adoptar represalias de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otro personal de la institución.
- ✓ **Uso adecuado de los bienes:** El personal de DACARE IPS debe proteger y conservar los bienes de la institución, debiendo utilizar de manera razonable los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones y labores, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, procurando preservar su funcionalidad y durabilidad así como el rendimiento máximo y el ahorro en el uso de esos recursos; sin emplear o permitir que otros empleen los bienes de DACARE IPS para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.
- ✓ **Responsabilidad y Seguridad:** El personal de DACARE IPS debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su labor, y haciendo suyas la misión y la visión de la institución poniendo su mejor esfuerzo en alcanzarlos de manera profesional y responsable. Ningún trabajo que se ejecute o servicio que se brinde será tan urgente como para no emplear el tiempo, equipos, herramientas, implementos, normas y/o manuales que se necesitan para realizarlo con responsabilidad y seguridad.
- ✓ **RESPECTO A LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS:** Seguridad general, Intimidad, Confidencialidad, Custodia de la historia clínica, Derecho a la información, Consentimiento informado, Derecho a escoger, Participación de la familia, Mantener sus relaciones sociales.
- ✓ **GARANTIA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** DACARE IPS S.A.S debe garantizar una asistencia integral domiciliaria adecuada a las necesidades de cada usuario. Para ello debe velar por disponer de los equipos necesarios y en buen funcionamiento que requiere el usuario, disponer de una organización que permita

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrés Saavedra Cargo: Asesor Jurídico	Nombre: Carolina Díaz Cargo: Gerente en Salud	Nombre: Sara Díaz Cargo: Gerente Admin y Financiera

	CÓDIGO DE ÉTICA DEL PERSONAL DE DACARE IPS	TH-TH-NO-002	
		Fecha	1/02/2023
		Versión	3
		Página: 6/ 8	

el buen funcionamiento de los procesos asistenciales, capacitar y actualizar al personal de acuerdo a sus competencias que permitan la prestación de servicios con el nivel de conocimiento necesario.

- ✓ RESPETO AL EQUIPO DE TRABAJO: DACARE IPS S.A.S, debe velar por aspectos como:
 - El respeto a la libertad de actuación del Médico y el Equipo Interdisciplinario del cual dispone.
 - Favorecer el trabajo en equipo.
 - Favorecer las relaciones Interpersonales.
 - Favorecer la continuidad del profesional hacia el usuario.

PROHIBICIONES

Para el personal de DACARE IPS se encuentra prohibido:

COMPORTAMIENTOS INDEBIDOS EN HORARIO LABORAL:

Realizar acciones indebidas en horarios laborales que pongan en riesgo la vida del paciente como son ingerir licor y cualquier tipo de sustancias psicoactivas, así como dedicarle tiempo de la atención al usuario a situaciones personales como ingresar a redes sociales y sostener cualquier tipo de conversación personal, a no ser que se trate de una calamidad doméstica.

DIVULGACIÓN DE IMÁGENES DE LOS PACIENTES Y DE LA INSTITUCIÓN:

Tomarles fotos a los pacientes y divulgarlas por cualquier medio de comunicación, así mismo está prohibido exponer públicamente imágenes de la empresa.

ACCIONES QUE PERJUDIQUEN EL BUEN NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

Participar en acciones y comentarios que perjudiquen la imagen y el buen nombre de la institución dentro y fuera del horario laboral.

CONFLICTO DE INTERÉS:

- Relacionarse o participar de situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes, funciones y labores a su cargo en la institución.
- Asesorar, patrocinar, representar directamente o por tercera persona, a ciudadanos o entidades, en cualquier materia o asunto que éstos tengan o puedan tener, ante o contra cualquier área u órgano de la institución.
- Ejercer actividades o recibir beneficios de negocios incompatibles con sus funciones, que puedan afectar el buen nombre y prestigio de DACARE IPS.

INFIDENCIA:

Divulgar información a la que el personal de DACARE IPS tuviera acceso en el ejercicio de su actividad funcional, evitando revelar los hechos, datos, procedimiento y documentación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrés Saavedra Cargo: Asesor Jurídico	Nombre: Carolina Díaz Cargo: Gerente en Salud	Nombre: Sara Díaz Cargo: Gerente Admin y Financiera

	CÓDIGO DE ÉTICA DEL PERSONAL DE DACARE IPS	TH-TH-NO-002	
		Fecha	1/02/2023
		Versión	3
		Página: 7/ 8	

no autorizada o confidencial de acuerdo a ley, salvo a efecto de cumplir sus responsabilidades legales o administrativas. Esta Obligación subsiste aún después de cesar en sus funciones.

MAL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:

Hacer mal uso de la información obtenida como consecuencia del desempeño propio del cargo o actividad que realiza el personal de DACARE IPS no entendiéndose como tal el uso determinado por los dispositivos legales vigentes. El personal de DACARE IPS no podrá sacar provecho o beneficio económico alguno por el uso de la información a la que tenga acceso en cumplimiento de sus funciones, salvo que se trate de información de dominio público.

También se entenderá como mal uso de información privilegiada el acceder a la información que DACARE IPS produzca y que no sea requerida por su función o actividad que desempeña.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS Y SU FAMILIA

Derechos del Usuario

Recibir un trato respetuoso, y cordial de los integrantes del equipo de atención domiciliaria.

Recibir una atención de calidad de acuerdo a su enfermedad y a las metas establecidas para su caso.

Recibir orientación en los trámites y procesos que deba realizar en otras instituciones (citas, autorizaciones, remisiones, entre otros).

Recibir información sobre la evolución de su caso y el logro de los objetivos con el fin de prepararse para la retirada del programa.

Presentar quejas sugerencias y reclamos, así como a recibir respuesta a las mismas.

Deberes del usuario y su familia

Conscientes de la responsabilidad como institución, de velar por el respeto a los derechos del paciente, también se espera de este y su familia la observancia de los deberes:

Facilitar en todo lo posible el ejercicio de las actividades del equipo de atención domiciliaria.

Brindar un trato digno, cordial y respetuoso a los miembros del equipo de atención.

Informar oportunamente sobre cualquier cambio en sus condiciones de salud, personales, familiares y económicas que pudiera dar lugar a la modificación, suspensión o egreso del programa.

Realizar su mayor esfuerzo (según compromiso escrito) para el logro de los objetivos del programa.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrés Saavedra Cargo: Asesor Jurídico	Nombre: Carolina Díaz Cargo: Gerente en Salud	Nombre: Sara Díaz Cargo: Gerente Admin y Financiera

	CÓDIGO DE ÉTICA DEL PERSONAL DE DACARE IPS	TH-TH-NO-002	
		Fecha	1/02/2023
		Versión	3
		Página: 8/ 8	

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

INFRACCIONES

Se considera infracción al incumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Código de Ética, y a lo establecido en el reglamento interno de trabajo de DACARE IPS.

SANCIONES

La determinación y aplicación de las sanciones se efectuará de acuerdo al régimen laboral en el que preste el servicio o modalidad de contratación al que se encuentre sujeto el personal de la institución, para lo cual deberá considerarse la normativa aplicable a cada caso, así como la emitida por la Gerencia de la Institución.

REGISTRO DE CAMBIOS Y REVISIONES			
REVISION #	FECHA	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN
1	1/10/2021	Asesora de Calidad	Documento nuevo
2	5/11/2022	Asesor Jurídico	Se ajusta plataforma estratégica
3	1/02/2023	Asesor Jurídico	Se ajusta plataforma estratégica

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrés Saavedra Cargo: Asesor Jurídico	Nombre: Carolina Díaz Cargo: Gerente en Salud	Nombre: Sara Díaz Cargo: Gerente Admin y Financiera